



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7087-CU-2020

Huancayo, 01 de setiembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0378-C-2020-IGINV/UNCP del 24 de agosto 2020, a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, remite las Bases para el Concurso Incentivo por Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas 2020-UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con el objetivo de reconocer a los investigadores de la UNCP por difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas (web of Science, Scopus, MEDLINE o equivalentes según reglamento del SINACYT), mediante el otorgamiento de un incentivo monetario no reembolsable; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102° inciso c) del Reglamento General de Investigación;

Que, a través del Oficio N° 0441-2020-VRI-UNCP del 31 de agosto 2020, la Vicerrectora de Investigación, eleva las bases para concurso incentivo por publicación de artículos científicos en revistas indexadas 2020-UNCP, para su aprobación en Consejo Universitario;


Que, en sesión de Consejo Universitario del 01 de setiembre 2020, se aprobó por mayoría las Bases de Concurso de Incentivos por Publicación de Artículos Científicos en Revistas indizadas 2020-UNCP, precisando que los miembros de RENACYT no deben estar considerados en la publicación de estos artículos, deberá estar dirigido a docentes ordinarios, administrativos y estudiantes, financiado únicamente con recursos ordinarios


De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de setiembre 2020;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** las **Bases para el Concurso Incentivo por Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas 2020-UNCP**, elaborado por el Instituto General de Investigación, que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2° PRECISAR** que el concurso está dirigido a docentes ordinarios, administrativos y estudiantes, no participaran los docentes miembros de RENACYT; y financiado únicamente con recursos ordinarios.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR